ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA, EN SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACION DE DON ROBERTO SANDOVAL HENRIQUEZ.

DECRETO ALCALDICIO Nº **2.245**

Chillán Viejo, 28 de Abril de 2014

V I S T O S:

Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Observación contenida en Oficio N° 6.502 de la Contraloría Regional del Bío-Bío, de fecha 8 de Abril de 2014, referido a que no existe constancia en los antecedentes tenidos a la vista de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Chillán Viejo, que haya efectuado dicho procedimiento, conforme al criterio contenido en el Dictamen N° 17.057 de 2009, respecto del permiso de edificación solicitado por don Roberto Sandoval Henríquez.

Instrucción del Órgano Contralor de instruir proceso disciplinario en la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables de lo señalado precedentemente.

D E C R E T O:

1.- ORDENASE sumario administrativo en la Dirección de Obras Municipales, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de quienes resulten responsables del incumplimiento del procedimiento, conforme al criterio contenido en el Dictamen N° 17.057 de 2009, respecto del permiso de edificación solicitado por don Roberto Sandoval Henríquez.

2.- DESIGNASE a cargo de esta investigación a don ULISES AEDO VALDES, Administrador Municipal, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV.-
Distribución:
Contraloría Regional del Bío-Bío; Sr. **Ulises Aedo V.**, Fiscal; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Isaac Peralta**, Director (s) DOM; Sr. **Paola Araya Q.**, Directora DAF; Sra. **María G. Garrido B.**, Unidad de Control Interno